

DECRETOS LOCALES DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 011 (19 de julio de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.*

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que *...“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de*

vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que existen saldos de apropiación disponibles en gastos de funcionamiento del rubro **O2120201003033331101** “Gasolina motor corriente” por valor de \$5.000.000, teniendo en cuenta que se firmó contrato de suministro No. 181 de 2022 con la empresa Distracom con el objeto de “Contratar el suministro de combustible para los vehículos que el parque automotor, motobombas y plantas eléctricas...” por valor de \$12.000.000 que cubre las necesidades de suministro de combustibles para la presente vigencia y del rubro **O21202020080585250** “Servicios de protección (guardas de seguridad)” por valor de \$16.240.000 teniendo en cuenta que se firmó contrato de prestación de servicios No. 184 con la empresa ADPORT LTDA, con objeto de “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción...”; por valor de \$ 326066360, con lo cual se prestarán el servicio de vigilancia y seguridad para la presente vigencia. Dichos saldos pueden ser utilizados para fortalecer rubros necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros de **O2120201004024299991** Artículos N.C.P. de ferretería y cerrajería por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y **O21202020080585330** “Servicios de limpieza general” por valor de dieciséis millones doscientos cuarenta mil pesos (\$16.240.000) dichas adiciones le permitirán a la Administración local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	21.240.000
O21	Funcionamiento	21.240.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.240.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	21.240.000
O2120201	Materiales y suministros	5.000.000

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	5.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	16.240.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.240.000
O212020200805	Servicios de soporte	16.240.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	16.240.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		21.240.000

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	Gastos	21.240.000
O21	Funcionamiento	21.240.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.240.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	21.240.000
O2120201	Materiales y suministros	5.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	5.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.000.000
O2120201004024299991	Artículos N.C.P. de ferretería y cerrajería	5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	16.240.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.240.000
O212020200805	Servicios de soporte	16.240.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	16.240.000
TOTAL CREDITOS		21.240.000

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

En relación al proceso de traslado presupuestal solicitado, a continuación, se exponen la justificación de orden técnico y económico por los cuales es prioritario realizar el traslado presupuestal a los rubros de **O2120201004024299991** Artículos N.C.P. de ferretería y cerrajería y **O21202020080585250** Servicios de protección (guardas de seguridad).

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”*

Que existen saldos de apropiación disponibles en gastos de funcionamiento del rubro **O2120201003033331101** “Gasolina motor corriente” por valor de \$5.000.000, teniendo en cuenta que se firmó contrato de suministro No. 181 de 2022 con la empresa Distracom con el objeto de “contratar el suministro de combustible para los vehículos que el parque automotor, motobombas y plantas eléctricas...” por valor de \$12.000.000 que cubre las necesidades de suministro de combustibles para la presente vigencia y del rubro **O21202020080585250** “Servicios de protección (guardas de seguridad)” por valor de \$16.240.000 teniendo en cuenta que se firmó contrato de prestación de servicios No. 184 con la empresa ADPORT LTDA, con objeto de “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción...”; por valor de \$ 326066360, con lo cual se prestarán el servicio de vigilancia y seguridad para la presente vigencia. Dichos saldos pueden ser utilizados para fortalecer rubros necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros de **O2120201004024299991** Artículos N.C.P. de ferretería y cerrajería por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y **O21202020080585330** “Servicios de limpieza general” por valor de dieciséis millones doscientos cuarenta mil pesos (\$16.240.000) dichas adiciones le permitirán a la Administración local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	21.240.000
O21	Funcionamiento	21.240.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.240.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	21.240.000
O2120201	Materiales y suministros	5.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	5.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	16.240.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.240.000
O212020200805	Servicios de soporte	16.240.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	16.240.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		21.240.000

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	Gastos	21.240.000
O21	Funcionamiento	21.240.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.240.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	21.240.000
O2120201	Materiales y suministros	5.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	5.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.000.000
O2120201004024299991	Artículos N.C.P. de ferretería y cerrajería	5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	16.240.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.240.000
O212020200805	Servicios de soporte	16.240.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	16.240.000
TOTAL CREDITOS		21.240.000

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)